



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

P.EspecialParamount-32

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 9 de mayo de 2013, se ha Aprobado Definitivamente el Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount" (Modificado), promovido por la mercantil PROYECTOS EMBLEMÁTICOS MURCIANOS, S.A.; tomando en consideración la Memoria Ambiental, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, y las alegaciones formuladas en fase de información pública; redactado por los Arquitectos D. Luis R.-Avial Llardent, D. Fernando Meléndez Andrade, D. Luis Climent Soto, D. Luis Climent Rosillo, y D. Javier Meléndez Soroa. (auge arquitectura y urbanismo, S.L.), de fecha febrero de 2013, informe de integración de los reparos urbanísticos, informes sectoriales y alegaciones de fecha abril de 2013; e informe del Arquitecto Municipal de 2 de mayo de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se indica que próximamente se publicarán las Ordenanzas y normativa de este Planeamiento Especial con efectos jurídicos para terceros.

Alhama de Murcia a 14 de mayo del año 2013

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**

